

Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1950

En la Casa Consistorial de S. Lúis de Camasa a las diez horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta previa especial convocatoria participando el objeto de la sesión, se reunió el Ayuntamiento de este término con asistencia de los señores Concejales ausentados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Jiménez que abrió la sesión, leyéndose el acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión como se hacía constar en la convocatoria era el de proceder a la formación y aprobación en su caso de la Ordenanza para la creación del derecho a tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, que habrá de regir durante el ejercicio de 1951 y sucesivos, hasta que se acuerde su derogación o modificación, y después de amplia discusión que forma de dicha Ordenanza en la forma que consta en el respectivo expediente que se ha instruido por separado y aprobado por unanimidad.

Y después de acordar que dicho documento se eleve al Sr. D. Delgado de Hacienda a los efectos de la superior aprobación, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, y de todo go el Secretario certifica.



José Luis Jiménez

Domingo Rodríguez

Antonio Llorente

Antonio Llorente

Antonio Llorente

José Llorente

Daniel Fernández

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1951.

En San Lúis de Camasa a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y uno previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de discutir y en su caso aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1951 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dicho proyecto de presupuesto y encontrándoselos conformes

en su totalidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento veintitres mil setecientas diez pesetas ochenta y seis céntimos, y el de gastos en igual cantidad, resultando, por consiguiente nivelado.

Después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se recite copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conungo al secretario que de todo ello certifique.



Fernando Ruiz

Isaac Novillo

Ramon Linares

Manuel Linares

Antonio Vinals

Jose Almirante

Daniel Fuentetaja

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1951

En San Juan de los Rios a las once horas del día once de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales acudidos al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde que abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su especial cumplimiento, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a D. Ramon Martí Roca, empleado del Centro Juvenil Administrativo "Subsidiado" para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado, las cantidades siguientes: 277'07 pesetas por el concepto de recargo municipal de industrial del 4.º trimestre de 1950; 59'34 pts. por el 10 % de multa y pecunia del 3.º trimestre de 1949; 2.138'37 pts. por cupo de compensación del 4.º trimestre de 1950 y 450 del impuesto sobre Arrendamientos de ley del mismo trimestre y año.
2. Aprobar la cuenta rendida por dicho Agente Subsidiado correspondiente.